Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones

"PARAGUAY RURAL"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"

Asunción - Paraguay

2012

Asunción, de marzo de 2011

Nº _____

Señores

OFERENTES

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA ID Nº 233198"**; correspondiente al ***Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "PARAGUAY RURAL"*** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

Los Documentos del presente Llamado podrán ser retirados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en mesa de entrada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), sitio en Alberdi N° 226 e/ Presidente Franco (Ciudad de Asunción) – 3er Piso de lunes a viernes desde las 07:00 hs hasta las 15:00 hs ***a partir del día 29/03/2012****, sin costo alguno, para lo que deberá contar con medio magnético (CD, Pendrive) Así mismo podrán ser descargados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del sitio (****www.contrataciones.gov.py****).*

Las Consultas podrán efectuarse hasta el día 03/04/2012 *desde las 07:00 hs hasta las 10:00hs, a través de Escritos presentados, que deberán ir dirigidos al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP* ***Abg. Derlis Acuña****. No serán recibidos pedidos de aclaración después de vencido el plazo.*

Al respecto, cumplo en informales que, el plazo límite para la presentación de la oferta será el día 09/04/2012 hasta las 10:00 hs*. Seguidamente se realizará el acto formal y público de* ***apertura de sobres a las 10:30 hs****., en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, ubicado en Alberdi N° 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso.-*

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Términos de Referencia.-

Formulario Nº 1. *Experiencia de Ejecución de Contratos Similares Realizados en los últmos años.-*

Formulario Nº 2. *Experiencia Específica.-*

Formulario Nº 3. *Plantel Profesional Clave para la Ejecución de los Servicios.-*

Presentar su oferta en medio impreso y magnético.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

TERMINOS DE REFERENCIA – AUDITORIA EXTERNA "PROYECTO PARAGUAY RURAL"

La SUB Unidad Operativa de Contratación de la DINCAP, del **"Ministerio de Agricultura y Ganadería"**, en el marco del Proyecto de de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "Paraguay Rural" emite estos Documentos que forman parte de las condiciones bajo la modalidad de Contratación Directa basada en la Ley 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay" y respetando el Convenio de Préstamo del fondo financiador **"Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola" (FIDA)** para la Contratación del Servicio de Auditoría Externa.

Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40 de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. www.contratacionesparaguay.gov.py). a partir del **LUNES, 09 DE ABRIL DE 2012**.

1- DESCRIPCIÓN:

Auditoría Externa del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "Paraguay Rural"

2- OBJETIVOS

2.1. El **objetivo general** es la evaluación ex post de los libros contables, los registros de las transacciones y los sistemas financieros y de otro tipo que la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) mantenga a efectos de su ejecución; así como de los estados financieros preparados por esta Unidad y que reflejen las actividades del Proyecto Paraguay Rural durante el periodo comprendido entre los meses de: **Enero a Diciembre de 2011.**

2.2. Los **objetivos específicos** son:

- Garantizar la responsabilidad.
- Dar credibilidad a los estados financieros y otros informes de gestión.
- Verificar el cumplimiento de las cláusulas del Convenio de Préstamo relativas a los asuntos financieros.
- Efectuar una evaluación especial de la estructura y ambiente de control interno, describiendo las observaciones y recomendando las acciones correctivas.

3- ALCANCE DE LAS LABORES

3.1. Auditorías de los estados financieros: el auditor deberá determinar si estos estados se han presentado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y dar una imagen fiel de la situación financiera de Proyecto; de los recursos y gastos correspondientes al periodo auditado, debiéndose, al mismo tiempo, incluir las normativas relacionadas a la Administración Pública. A la vez, se evaluará si los desembolsos notificados se hicieron de conformidad con el Convenio de Préstamo y solo para los fines para los que se proporciona la financiación.

Se prestará también atención a los desembolsos sobre la base de declaraciones de gastos y la cuenta especial. Asimismo, se determinará si las partidas de gastos (que componen los totales de la declaración de gastos) han sido debidamente autorizadas, son admisibles en virtud de las cláusulas del préstamo, se han contabilizado adecuadamente y están plenamente justificadas acorde a las documentaciones que se conservan en los archivos.

Se examinará los sistemas de controles contables y otros controles internos como parte de la comprobación de los estados financieros, con el fin de emitir opinión sobre la fiabilidad de tales estados.

3.2 Auditorías de conformidad: se examinarán, pondrán a prueba y evaluarán los controles y los procedimientos operativos del Proyecto. Entre estos: la conformidad con las normas, los contratos y las leyes a los que el "Proyecto Paraguay Rural" está sujeto.

3.3 Auditorías de gestión: examinar más a fondo las técnicas de gestión aplicadas y los resultados obtenidos. Detectar problemas de ejecución para adoptar las correspondientes medidas correctivas. El producto principal de esta auditoría será un informe en el que se formulan recomendaciones para mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones que comprendan, en lo posible, todas las funciones principales del proyecto.

4- INFORMES DE LA AUDITORÍA

En su conjunto comprenderán los estados financieros comprobados, el dictamen del auditor (incluidas las opiniones acerca de las declaraciones de gastos y la cuenta especial), una carta sobre asuntos de gestión, dictamen sobre el cumplimiento de las clausulas del convenio de Préstamo, informe sobre la ejecución del POA 2011, Revisión sobre el cumplimiento de los procesos de adquisiciones del periodo y cualesquiera informes especiales que el FIDA requiera.

Además, en el informe de auditoría se hará referencia a los siguientes aspectos:

a. Correcta contabilización, autorización e integridad de la documentación de soporte original de las adquisiciones y desembolsos del Proyecto, contenida en los archivos de la Unidad Ejecutora u otros organismos (oficiales o beneficiarios). Se deberán incluir inspecciones oculares de los bienes y servicios.

b. Conciliación entre los registros del Proyecto y del FIDA, la idoneidad de controles internos y contables para supervisar los gastos y otras transacciones financieras y garantizar una custodia adecuada de los bienes del Proyecto;

c. Examen de los Sistemas Contables y de Control Interno, a efectos de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por el ejecutor.

4.1. Estados Financieros del Proyecto.

Comprenderán lo siguiente:

- Estados anuales y acumulativos de las fuentes y la utilización de los fondos, que deberán desglosarse en fondos del FIDA y fondos de contraparte (del gobierno).
- El estado contable, en el que se deberán consignar los saldos bancarios y en efectivo (que deberán concordar con el estado de las fuentes y la utilización de los fondos), el activo fijo y el pasivo.
- Las declaraciones de gastos anuales y acumulativos desglosadas por solicitud de retiro de fondos y categoría de gastos.
- La conciliación de la cuenta especial.
- Listas de los bienes adquiridos con fondos del Proyecto.

Observación: En un anexo, se incluirá una conciliación de las cantidades que se hayan consignado como recibidas por el Proyecto y las que figuren como desembolsadas por el FIDA. Como parte de esa conciliación, el auditor deberá indicar el procedimiento de desembolso empleado - fondos de la cuenta especial, cartas de crédito, reembolso o pago directo, y si el gasto está plenamente documentado o si se emplea el procedimiento de las declaraciones de gastos.

4.2. Dictamen de auditoría:

El auditor describirá la aceptabilidad o inaceptabilidad de los estados financieros del proyecto. Como parte del dictamen sobre estos estados, en el reporte se incluirá una opinión sobre las declaraciones de gastos y la cuenta especial, en el que se indicará en qué medida pueden tomarse como base estos procedimientos para los desembolsos del préstamo en el marco del proyecto.

Del mismo modo, el dictamen hará referencia a la idoneidad de los procedimientos aplicados por el proyecto para preparar las declaraciones de gastos e incluirá una declaración de que los recursos retirados de la cuenta del préstamo sobre la base de esas declaraciones se destinaron a los fines previstos en el convenio.

El dictamen hará referencia además sobre los procesos de los Llamados a Licitación realizados en el mencionado ejercicio.

4.2.1. Declaraciones de Gastos: se realizarán las pruebas y los exámenes que sean necesarios y adecuados según las circunstancias. Se verificará cuidadosamente que los gastos consignados en las declaraciones sean admisibles de conformidad con los acuerdos de financiación correspondientes y la carta de desembolso, remitiéndose al informe de evaluación ex ante del proyecto cuando se necesite orientación. Cuando se observe que se han incluido gastos no admisibles en las solicitudes de retiro de fondos y que dichos gastos han sido reembolsados, los auditores los mencionarán por separado. Deberá adjuntarse a los estados financieros una lista en la que figuren las distintas solicitudes de retiro de fondos basadas en declaraciones de gastos, indicando el número de referencia y la cantidad correspondiente. El total de los retiros de fondos con arreglo al procedimiento de declaraciones de gastos deberá formar parte de la conciliación general de los desembolsos del FIDA a que se ha hecho referencia supra.

Se solicitará también al auditor la comprobación de los registros contables y la documentación justificativa y que realice una inspección material de los trabajos realizados o de los bienes y servicios adquiridos.

4.2.2. Cuenta Especial.

La Auditoría también deberá realizar una comprobación de las actividades de la cuenta especial relacionada con el Proyecto, incluida la asignación del monto autorizado o el depósito inicial, las reposiciones, los intereses devengados de los saldos pendientes y los saldos al final del ejercicio y los tipos de cambio utilizados.

Los auditores deberán formarse una opinión con respecto al grado de conformidad con los procedimientos del FIDA y el(los) saldo(s) de la cuenta especial al final del ejercicio. En la auditoría deberá examinarse lo siguiente: i) la admisibilidad de los retiros con cargo a la cuenta especial durante el período examinado; ii) el funcionamiento de la cuenta de conformidad con el acuerdo o acuerdos de financiación que correspondan; iii) la idoneidad de los controles internos del Proyecto en relación con este procedimiento de desembolso, y iv) la aplicación de los tipos de cambio para convertir en dólares de los Estados Unidos los gastos en moneda nacional.

4.3. Carta sobre asuntos de gestión.

En la misma, se realizará un reporte sobre los controles internos y los procedimientos operativos; y sobre la eficacia de éstos. Se basará en los análisis efectuados por los auditores durante el curso normal de una auditoría.

En este documento se señalarán las deficiencias o puntos débiles observados en los registros contables, procedimientos, sistemas y controles internos del proyecto y se formularán las recomendaciones de mejora que correspondan. Esta carta, se referirá también a otros asuntos importantes que los auditores hayan observado y que puedan tener una incidencia significativa en la ejecución del proyecto.

5- MÉTODOS A UTILIZAR POR LA AUDITORIA.

La empresa auditora:

- Verificará que se han aplicado correctamente normas de contabilidad aceptables y señalará si ha habido alguna desviación importante respecto de esas normas y sus consecuencias en los estados financieros anuales.

- Evaluará la idoneidad de los sistemas de contabilidad y control interno (procedimientos y funciones) para la supervisión de los gastos y otras transacciones financieras (compromiso, examen, aprobación, pago y contabilización) y para garantizar la adecuada custodia de los bienes financiados por el proyecto y documentará los casos en que no existan controles o éstos deban fortalecerse.

- Determinará si la UCP ha documentado debidamente todas las transacciones, por ejemplo, con documentos de adquisiciones, contratos, facturas de proveedores, cartas de crédito y comprobantes de pago, y se asegurará de que los gastos han sido debidamente autorizados y se ajustan a los requisitos jurídicos.

- Comprobará la exactitud de las declaraciones de gastos y la cuenta especial.

- Verificará que las solicitudes de desembolso, para sufragar los gastos que se sometan a la consideración del FIDA, son admisibles de acuerdo con el Convenio de Préstamo, e indicará claramente los gastos que no lo sean.

- Llevará a cabo una comprobación material de los bienes importantes adquiridos y confirmará su existencia y su utilización para los fines previstos en el Proyecto.

Resultará esencial que la Auditoría se familiarice con el Convenio de Préstamo correspondiente al proyecto y con las directrices relacionadas con la auditoría de proyectos y poner a disposición del personal del FIDA los papeles de trabajo o pruebas documentales y otros documentos relacionados con los trabajos de Auditoria.

6- AUDITORÍAS ESPECIALES.

Se podrá pedir al auditor que realice un examen especial de una o más de las cuestiones que se mencionan a continuación:

- la economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos del Proyecto;
- el logro de los resultados previstos del Proyecto;
- las obligaciones y compromisos jurídicos y financieros del Proyecto y el grado de cumplimiento o incumplimiento;
- los sistemas y procedimientos, tales como las mejoras de los sistemas de contabilidad, tecnología de la información o informáticos, y las operaciones que se estén planificando, respecto de los cuales el auditor deba formular observaciones para garantizar que existen controles eficaces, y
- otras actividades sobre las que el auditor considere apropiado informar, incluyendo gastos no elegibles.

7- PERFIL DEL CONTRATISTA

La empresa auditora deberá ser especializada en Consultoría Administrativa, Auditoría o Estrategia, con las certificaciones demostradas a cerca de la realización de trabajos similares, y contar con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia en el ramo.

Además, tendrá que contar con personal idóneo con experiencia demostrada en trabajos relacionados con la elaboración e implementación de Planes Estratégicos.

8- PREVISIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los siguientes requisitos serán de carácter obligatorio:

- Demostración, con las certificaciones correspondientes, de la experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al objeto del presente trabajo.
- Descripción de las características principales del perfil de la empresa, detallando su organización y actividades principales.
- Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior currículos de los mismos, anexando copia de los Certificados de Estudios o Títulos Habilitantes.
- Metodología o Plan de Trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios, en base a los términos de referencia descriptos.

Observaciones:

Los profesionales y asistentes no podrán ser cambiados, salvo motivos debidamente justificados, debiendo él/los reemplazante/s contar con los mismos niveles de preparación y experiencia a entera satisfacción de la Convocante.

Eventualmente y en caso de ser necesario el equipo de trabajo deberá trasladarse a las zonas de influencia del Proyecto (San Pedro, Concepción, Caaguazú, Caazapá y Guairá), a modo de realizar los trabajos pertinentes. **Los gastos que demanden dichos traslados, correrán por cuenta del Proveedor.**

9- PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Mesa de Entrada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC) de la DINCAP, sito en las calles Alberdi Nº 226 casi Presidente Franco – Tercer Piso y a más tardar **el día, lunes 09 de abril de 2012 hasta las 10:00 horas**.

Los interesados deberán enviar su propuesta redactada en idioma español, en sobre cerrado. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo establecido será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en las calles, sito Alberdi Nº 226 casi Presidente Franco – Tercer Piso, el **día lunes 09 de abril de 2012 a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

Todo Oferente potencial que requiera alguna ***aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 10:00 hs del Martes, 03 de abril de 2012*** en Mesa de Entrada de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC) de la DINCAP, sito en las calles Alberdi Nº 226 casi Presidente Franco, Tercer Piso, Oficina de la SUB-UOC.

La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el ***Miércoles 04 de abril 2012***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados.

Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

10- PROPUESTAS

10.1. Propuesta Técnica, la cual contendrá:

- Objetivo
- Métodos de examen y alcance
- Plan y Programas de Trabajo
- Informes (A ser presentados dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato).

10.2. Propuesta Económica, deberá indicar:

- El costo total (IVA incluido) del servicio en moneda nacional (Guaraní).
- Forma de Pago

11- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si las documentaciones presentadas cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios licitados, **utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo.**

- La evaluación se efectuará en dos etapas y el Comité de Evaluación no tendrá acceso a las ofertas de precios sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

11.1. Evaluación de Calidad:

- En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con por lo menos (5) cinco años de experiencia; a la calidad de los expertos, así como al plan de trabajo que propongan las firmas.

- Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia (ponderación) de cada factor y los puntajes a utilizar para calificarlos (puntaje de calificación).

- La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Las Propuestas Técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Factores	Puntos
1.- Antecedentes de la Empresa	40
2.- Calificación y experiencia del personal asignado	35
3.- Planificación del trabajo	25
Total	**100**

El **puntaje mínimo** que deberá alcanzar cada Oferente será de **70 puntos.**

Factor 1 → Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de este factor será de **40 Puntos**, otorgándose:

- **Sub factor 1 → Experiencia General: Máximo 20 puntos – Formulario N° 1**

Experiencia en contratos de consultoría con empresas estatales en la medida que la naturaleza y alcance del trabajo fuese comparable con auditorias de proyectos ya que se pretende evaluar y priorizar la experiencia específicamente en auditorias requeridas por contratos de préstamos, durante por lo menos, los últimos 5 (cinco) años previos a la fecha de la presente convocatoria.

- **Sub factor 2 → Experiencia Específica: Máximo 20 puntos – Formulario N° 2**

Participación en calidad de Consultor o Auditor en al menos 5 (cinco) contratos, se contabilizara la experiencia específica desarrollada en auditorías externas de Proyectos ya que se pretende evaluar y priorizar la experiencia específicamente en auditorias requeridas por contratos de préstamo, durante los últimos 5 (cinco) años, que hayan concluido satisfactoriamente.

- **Factor 2 → Calificación y Experiencia del personal asignado - Formulario Nº 3**

La calificación máxima de este factor será de **35 puntos**. Corresponde a la experiencia del personal técnico clave propuesto, el cual será calificado de acuerdo a la siguiente escala:

Ítem	Formación académica y experiencia	Puntajes
1	COORDINADOR GENERAL (Especialista Senior)	MÁX. 20 PUNTOS
a)	**Formación Académica**	**Máx. 5 puntos**
	Profesional universitario con especialización en el área de Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o Ciencias Contables	2 puntos
	Nivel universitario y maestría en el área o afines	4 puntos
	Nivel universitario y PhD o equivalentes en el área	5 puntos
b)	**Experiencia profesional general (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Máx. 5 puntos**
	Con más de 10 (diez) años y menos de 15 (quince) años de experiencia profesional.	2 puntos
	Con 15 (quince) o más años de experiencia profesional	5 puntos
c)	**Experiencia en trabajos similares (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Máx. 10 puntos**
	Coordinación o gerenciamiento de 1 (un) proyecto de Auditoría Financiera o de Gestión, en el sector estatal	5 puntos
	Coordinación o gerenciamiento de más de 1 (un) proyecto de Auditoría Financiera o de Gestión en el sector estatal.	10 puntos
2	CONSULTOR SENIOR – Especialista	MAX. 7 PUNTOS

a)	**Formación Académica**	**Max. 2 puntos**
	Nivel Universitario: Profesional universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o Ciencias Contables	1 punto
	Nivel universitario y maestría en el área o afines	2 puntos
b)	**Experiencia profesional general (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Max. 1,5 puntos**
	Con más de 5 (cinco) años y menos de 10 (diez) años de experiencia profesional	1 punto
	Con 10 (diez) o más años de experiencia profesional	1,5 puntos
c)	**Experiencia en trabajos similares (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Max. 3,5 puntos**
	Menos de 3 (tres) trabajos en proyectos de Auditoría Financiera o de Gestión.	2 puntos
	3 (Tres) o más trabajos en proyectos de Auditoría Financiera o de Gestión	3,5 puntos
3	CONSULTOR	MAX. 5 PUNTOS
a)	**Formación Académica**	**Max. 1 punto**
	Nivel Universitario: profesional universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o Ciencias Contables	1 punto
b)	**Experiencia profesional general (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Max. 1 punto**
	Con más de 5 (cinco) años de experiencia profesional	1 punto
c)	**Experiencia en trabajos similares (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Max. 3 puntos**
	Menos de 2 (dos) trabajos en proyectos de Auditoría Financiera o de Gestión.	2 puntos
	2 (Dos) o más trabajos en proyectos de Auditoría Financiera o de Gestión	3 puntos
4	CONSULTOR JUNIOR / ASISTENTE	MAX. 3 PUNTOS
a)	**Formación Académica**	**Max. 1 punto**
	Estudiante Universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o Ciencias Contables	0,5 puntos
	Nivel Universitario en el área o afines	1 punto
b)	**Experiencia en trabajos similares**	**Max. 2 puntos**
	Menos de 2 (dos) trabajos de consultoría o auditoría en la firma	1 punto
	Más de 2 (dos) trabajos de consultoría o auditoría en la firma	2 puntos

Factor 3 → Planificación del Trabajo y Metodología

La calificación máxima de este factor será de **25 puntos**. Se evaluarán la Metodología y Planes de trabajos presentados, los cuales, como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta el enfoque, conceptos a implementar, métodos a aplicar en la formulación, seguimiento de los planes, construcción de indicadores y vinculación de las actividades a las horas/hombres asignadas a cada una de ellas; así también los grupos de trabajos para realizar los procesos previstos en la propuesta de servicios.

Se otorgará un máximo de 20 puntos a la propuesta que establezca claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a los Términos de Referencias. Explicando su enfoque metodológico (Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas, las tareas específicamente que realizará y los resultados a obtener). Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo. Presentación general de la propuesta en lo que se relaciona al concepto general y cobertura de los términos de referencia y requerimientos de auditoría externa del FIDA.

2,5 puntos más por tarea y producto adicional a los Términos de Referencias, hasta un máximo de 5 puntos.

Para efectos de la evaluación y clasificación de las Propuestas Técnicas, se deberán considerar los siguientes aspectos:

a. Descripción general y análisis conceptual del programa y del organismo ejecutor, de los requerimientos de auditoría externa del FIDA y de los Términos de Referencia.

b. Enfoque Técnico y métodos que aplicara el Proponente. El Fondo entiende que el Proponente dispone de una metodología para asegurar la prestación de un servicio profesional de alta calidad basado en, por ejemplo: manuales de procedimientos, administración de riesgo, sistema de seguimiento, políticas de confidencialidad, comunicación e independencia, esquema de supervisión concurrente con la ejecución del trabajo, entre otros. Por lo tanto la propuesta técnica deberá reflejar cómo se implementa ese enfoque o metodología a la auditoria del Proyecto.

c. Naturaleza y alcance de las actividades de auditoría, conforme a los procedimientos requeridos por el FIDA y de los Términos de Referencia, basado en el proceso de evaluación de riesgos y evaluación y diagnostico del sistema de control interno del organismo ejecutor y de los principales ciclos operativos. Resulta relevante la descripción de los procedimientos relacionados con el examen integrado de desembolso y de los procesos de adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y servicios de consultoría.

Al finalizar la evaluación de la calidad, el Comité de Evaluación indicará en el informe aquellas firmas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, y se procederá a la Evaluación del Costo (ofertas económicas), de aquellos oferentes que hayan resultado calificados técnicamente.

11.2. <u>Evaluación del Costo:</u>

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

Las propuestas económicas deberán presentarse acorde a la clasificación efectuada en el apartado 1 "Descripción" definido en los Términos de Referencia de la presente licitación, es decir:

Auditoría Externa del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "Paraguay Rural"	**Costo Total**

11.3. <u>Evaluación Combinada:</u>

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70 * (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)

12- ADJUDICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, indicada en el punto anterior.

Las propuestas aceptadas no serán transferibles en ningún caso.

Posteriormente, la Convocante adjudicará a la firma cuya oferta resulte, a su exclusivo juicio, conveniente a sus intereses. Previo trámite de rigor, en caso que el adjudicatario no firme el contrato en un plazo de 20 (veinte) días hábiles siguientes al de la notificación, se dejará sin efecto la adjudicación y la Convocante podrá adjudicar nuevamente a la siguiente mejor oferta presentada. (Art. 36 – Plazo de formalización del Contratos – Ley Nº 2051/03).

Los fallos de la Contratante, respecto a la adjudicación del llamado, serán inapelables.

Obs.: Estos Términos de Referencia formarán parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios.

FORMULARIO Nº 1

EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES REALIZADOS EN LOS ULTIMOS AÑOS

Nombre legal del Solicitante:_____ **Fecha:** _____

Contratación Directa Nº: **Página** _____ **de** _____

Nº	CONTRATANTE	TIPO DE SERVICIO (Breve descripción de los servicios de realizados)	LUGAR	CONTRATO		PLAZO DEL CONTRATO
				FECHA	MONTO	
	Nombre: **Dirección:** **Teléfono:**					
	Nombre: **Dirección:** **Teléfono:**					
	Nombre: **Dirección:** **Teléfono:**					
	Nombre: **Dirección:** **Teléfono:**					
	Nombre: **Dirección:** **Teléfono:**					

Formulario Nº 2

Experiencia Específica

Nombre legal del Solicitante:_____ **Fecha:** _____

Contratación Directa Nº: **Página ___ de _____**

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**
Descripción de la similitud conforme al Sub factor 2 del Punto 10.1	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	

FORMULARIO Nº 3

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

CURRICULUM VITAE

Nombre:	**Edad:**
Profesión:	**Nacionalidad:**
Función propuesta durante la Consultoría:	
Años con la empresa:	**Años de experiencia en el área de la Consultoría:**
Diplomas académicos:	**Fechas de obtención de dichos diplomas:**
Experiencia profesional general:	
Experiencia en trabajos similares:	
Información complementaria:	

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: / /

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa N° /2012**

Descripción del llamado: **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA". ID: _____**.

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2012.-

Señores:
Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC)
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Alberdi N° 226 c/ Presidente Franco
Presente

REF.: Contratación Directa N° /2012*:* "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA" ID: _____.-

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cedula/s de identidad Nº……, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. **QUE** no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "**TRABAJO INFANTIL PELIGROSO**" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. **QUE,** en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. **QUE** en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarme durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03 independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El /los Oferentes Aclaración Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Sustancial** su presentación.

CONTRATO Nº _____/12

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA"

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por _____, con C.I. Nº _____ , en su carácter de _____, en adelante denominada la **"CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra parte la firma _____, con RUC No _____ representado en este acto por el _____, en su carácter de _____,domiciliado en _____, en el carácter invocado y en adelante denominado el "**PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA",** bajo la Modalidad de Contratación Directa y realizado en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones - Paraguay Rural, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecerlos los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Contratación Directa para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA**", adjudicada por Resolución MAG Nº _____ del 1_____ de 2012 y cuyos servicios detallados en el presente llamado serán proveídos por EL PROVEEDOR, a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del presente contrato:

1. La oferta del Proveedor y demás documentos presentados por el mismo.
2. Términos de Referencia del llamado a Contratación Directa.
3. El Informe de Evaluación y los respectivos Anexos.
4. La Resolución MAG Nº ____ de Adjudicación de fecha ____ de 2012

Los documentos mencionados forman parte del presente Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las condiciones y términos de ejecución en la provisión de los servicios contratados que éstas se obligan a respetarlos y cumplirlos a cabalidad.-------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido en alguna parte es contrario o contradictorio, tendrá prioridad en orden de prelación las Especificaciones Técnicas del presente llamado en la modalidad de Contratación Directa.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTARIO

El rubro asignado para cubrir el compromiso del presente Contrato, conforme al Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Fuente de Financiamiento "FF" 10 y "FF" 20 - del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios establecidos para la financiación de la Contratación, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO DE LOS SERVICIOS

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el valor total contractual es nominal y que el compromiso u obligación de pago por parte de la CONTRATANTE, será exclusivamente por los servicios adquiridos.- El monto máximo adjudicado en el llamado "Contratación de Servicios de Auditoria Externa" para EL PROVEEDOR es de hasta la suma total de _____ (Gs.- _____.-), IVA incluido; según disponibilidad presupuestaria del Proyecto.-------

CLÁUSULA QUINTA: MODALIDAD OPERATIVA

- El plazo de ejecución de los servicios es inmediato contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.- La prestación de los servicios se realizará en las formas establecidas en los Términos de Referencia del llamado.----------
- El pago al PROVEEDOR se realizará a la firma del contrato en un 50 % y el otro 50 % contra entrega efectiva de los informes finales, con la correspondiente presentación de los documentos legales y la factura legal, en la cual se detallará el precio de los servicios con sus respectivas cantidades, nota de remisión y solicitud de pago y aprobación previa por la CONTRATANTE, y de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. ----------
- El PROVEEDOR deberá presentar seguro de responsabilidad profesional y seguro por el anticipo recibido.----------

CLÁUSULA SEXTA: FORMA Y MONEDA DE PAGO

El pago de los bienes, será financiado con los recursos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", y será efectuado por la CONTRATANTE, en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos, dependiendo de la Transferencia de Fondos, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de presentación de las Facturas Legales correspondientes, con el detalle de los servicios entregados por el PROVEEDOR, debidamente individualizados, y a entera satisfacción del Proyecto Paraguay Rural, hasta el monto máximo establecido en la Cláusula Cuarta.----------

A dicho efecto deberá comunicar el nombre de la entidad bancaria y el número de cuenta corriente a nombre de la empresa, la que debe estar avalada por una constancia bancaria en original, para que en la misma se acredite el pago.----------

Además el PROVEEDOR deberá estar inscripto o iniciar las gestiones para contar con el identificador presupuestario (IDAP) en la UCNT, y atento el Art. 41 de la Ley 3439/07, proceder a la contribución sobre contratos equivalente al 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una validez contados partir de la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta la culminación de la prestación de los servicios.----------

CLÁUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.

Son causales de rescisión del Contrato, las estipuladas a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

- Por disolución de la Sociedad Adjudicada. Siempre que ésta no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.

- Por incapacidad financiera del PROVEEDOR, comprobada mediante declaración de estado de insolvencia o de quiebra, o de convocatoria de acreedores.
- Por incumplimiento en la prestación de los servicios dentro del plazo previsto.

En el supuesto caso, que los servicios adjudicados a la firma no cumplan con las especificaciones técnicas, el PROVEEDOR se compromete a subsanar inmediatamente y sin derecho a reclamar reajuste o compensación alguna.-

Si la CONTRATANTE decidiere rescindir el Contrato por causas imputables al PROVEEDOR, notificará dicha determinación en un plazo no menor a 5 (cinco) días calendario de que tuvo conocimiento del hecho que motiva la decisión, comunicándolo al PROVEEDOR para que lo subsane en no mas de 10 (diez) días; una vez cumplido el plazo previsto, la rescisión surtirá efecto inmediato.----------

Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de los bienes adquiridos, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes, el pago final será hecho por la parte deudora dentro de los 15 (quince) días corridos a la fecha de su emisión.----------

Por incumplimiento de algunas de las cláusulas establecidas en el presente contrato, imputables al PROVEEDOR.----------

La no adecuación a las disposiciones legales emanadas posterior a la firma del contrato.----------

Por la no presentación en tiempo y forma de las facturas por la provisión de los bienes adjudicados, que impidan la obligación de las mismas en el Plan Caja del mes correspondiente.-----

<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días corridos en el pago de las obligaciones asumidas.--

La CONTRATANTE, tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos para emitir su pronunciamiento, resolución mediante para resolver la rescisión del Contrato, a solicitud del PROVEEDOR.----------

No será considerado retraso injustificado, aquel en el que la CONTRATANTE incurriera por falta de transferencia o autorización presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda.---------- ---------

<u>CLÁUSULA DÉCIMO</u>: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción parcial o total de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a los derechos causados o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o del PROVEEDOR. En estos casos, la CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.----------

<u>CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA</u>: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos, cuando estas obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Causas de Fuerza Mayor, las mencionadas a continuación:

- Conflictos armados (guerras, revoluciones, asonadas rebeliones);
- Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
- Catástrofes naturales;
- Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afecta el cumplimiento del Contrato.

Al producirse uno de estos casos, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 15 (quince) días corridos para aportar las pruebas correspondientes, salvo que existieran graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación la documentación probatoria correspondiente.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

La CONTRATANTE denuncia el domicilio indicado en el encabezamiento del presente Contrato, para recibir todo aviso, correspondencia, factura notificada, o diligencia judicial o notarial, aceptando como plenamente válido cuanto allí se entregue, salvo que la CONTRATANTE señale por escrito su nuevo domicilio, con acuse de recibo por parte del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre las partes acerca de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su "DECRETO REGLAMENTARIO", serán resueltas por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley 2051/03 y en la la Ley Nº 1879/02 "De Arbitraje y Mediación".--------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes, debidamente autorizados firman el presente Contrato, que consta de ___ (__) páginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en ___ (___) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los _____días del mes de _____del año dos mil doce.----------

---	---
Por la CONTRATANTE	Por el PROVEEDOR
DINCAP - MAG	